



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 00147 -2014-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 04 MAR. 2014**

**VISTO:** Informe N° 099-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 053-2014-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 2038-2013-GDUAAT/GM/MPMN; Proveído N° 1071-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 2718-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1628-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 1866-2013-GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 2807-2013-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 6382-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1633-2013-GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 2470-2013-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN; Carta con Ing. Exp. 026739; Informe N° 5515-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 2649-2012-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 008-2011-FASM/AT/SGPCUYAT; Informe N° 007-2011-FASM/AT/SGPCUYAT; Resolución de Alcaldía N° 00482-2009-A/MUNIMOQ; Informe N° 007-2009-ODC/A/MPMN; Informe N° 006-2011-FASM/AT/SGPCUYAT y el Informe N° 229-2014-GAJ-GM/MPMN, -todo sobre reconocimiento de Deuda Devengada a favor de FIDEL ALEJANDRO SALINAS MAMANI, y demás recaudos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Informes Nros. 5515-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 01 de octubre del 2013. é Informe N° 6382-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 13 de noviembre del 2013, dirigido a la Gerencia de Administración, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales solicita el reconocimiento de deuda del año 2011 a favor de FIDEL ALEJANDRO SALINAS MAMANI por un monto total de S/. 2,450.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), por servicios de terceros "Servicio de Evaluación de Terrenos Permutados, TUPA, Zonificación Ecológica, Económica y Actualización de Carpetas de Terrenos Permutados por la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial", indica que adjunta Carta S/N a folios 48 más CD y pide que el área usuaria realice la conformidad y reconocimiento de deuda.

Que, de la revisión y análisis que se efectúa de los documentos que obran en este expediente sobre la deuda devengada se tiene los siguientes:

Copia fechada del Informe N° 2649-2012-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN de fecha 23 de agosto del 2012, dirigido a Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial y expedido por el Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por el cual efectúa el requerimiento de servicios por terceros de: "Servicio de Evaluación de Terrenos Permutados, TUPA, Zonificación Ecológica, Económica y Actualización de Carpetas de Terrenos Permutados por la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial".

Informe N° 2807-2013-SGPCUAT-GDUAAT/GM/MPMN de fecha 05 de diciembre del 2013, dirigido a Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial y expedido por el Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, informa que el señor FIDEL ALEJANDRO SALINAS MAMANI ha realizado el servicio.

Informe N° 1866-2013-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 05 de diciembre del 2013, dirigido a Gerente de Asesoría Jurídica y emitido por Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial da CONFORMIDAD al servicio de "Servicio de Evaluación de Terrenos Permutados, TUPA, Zonificación Ecológica, Económica y Actualización de Carpetas de Terrenos Permutados por la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial", a favor del Sr. FIDEL ALEJANDRO SALINAS MAMANI por el monto de S/. 2,450.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles).

Que, con Informe N° 099-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de febrero del 2014, Dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto y emitido por Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el



*[Firma manuscrita]*

reconocimiento de la deuda a favor del Sr. FIDEL ALEJANDRO SALINAS MAMANI por el monto de S/. 2,450.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), según el siguiente detalle:

- Fte Fto. : 2 Recursos Directamente Recaudados.
- Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.
- Secuencia Funcional : 0046. Planificación de Desarrollo Urbano
- Clasificador de Gasto : 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos.
- **Monto de Contratación : S/. 2,450.00 Nuevos Soles.**

Así mismo recomienda que una vez aprobado y autorizado, el área usuaria deberá de cumplir con lo prescrito en el Art. 77 de la Ley General de Presupuesto Ley 28411 (presentar Formato de Certificación Presupuestal) y Gerencia de Administración debe de programar el gasto.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que el Artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; a mérito de la conformidad que otorga el Área usuaria conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes mencionados anteriormente y la opinión presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplido el trámite para proceder a formalizar el reconocimiento del devengado

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA DEVENGADA** la obligación pendiente, por el monto de S/. 2,450.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, a favor del Sr. **FIDEL ALEJANDRO SALINAS MAMANI**, conforme a los considerandos expuestos precedentemente, monto que se afectará a la siguiente fuente de financiamiento:

- Fte Fto. : 2 Recursos Directamente Recaudados.
- Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados.
- Secuencia Funcional : 0046. Planificación de Desarrollo Urbano
- Clasificador de Gasto : 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos.
- **Monto de Contratación : S/. 2,450.00 Nuevos Soles.**



**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal.

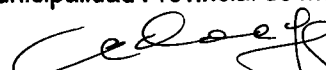
**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

